



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 25 SET. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 10.150/85

VISTO:

Estas actuaciones y el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Osvaldo Andrade en su carácter de profesor titular con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales contra la resolución N° 101/85 de dicha dependencia, del 9 de Mayo del corriente año, por la cual se lo designó como supervisor de la materia "Física General" de la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones de la Sede Regional de Tartagal y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 5 de Setiembre de 1985)


R E S U E L V E :

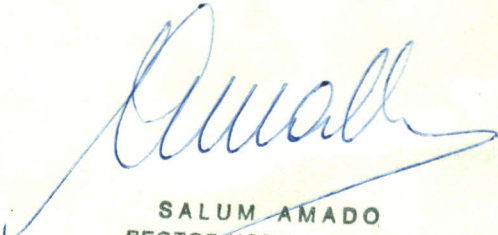
ARTICULO 1°.- Comunicar al profesor titular con dedicación semiexclusiva Dr. / Osvaldo ANDRADE que entre sus obligaciones está la de atender las necesidades / docentes de las Sedes Regionales.

ARTICULO 2°.- Informar a la Facultad de Ciencias Naturales que es correcto el reclamo efectuado por el Dr. Osvaldo ANDRADE en lo concerniente a que las obligaciones horarias impuestas superan las prescriptas, debiendo por consiguiente decidir si se deja sin efecto la resolución N° 101/85 o lo libera al mismo de algunas de sus actuales funciones.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y gírese a la mencionada dependencia a los fines consiguientes.-




 Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 Secretario Académico


 SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 842-85